COLEGIO DE ABOGADOS
CATAMARCA

RESOLUCION
Nº 069/2025

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de octubre de 2025

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Bruno Darío Jerez, abogado y psicólogo, mediante la cual presenta la obra de su autoría titulada *"El nexo entre la Psicología y el Derecho. Manual de aplicaciones en el ámbito judicial"*, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra constituye un valioso aporte a la formación interdisciplinaria entre las ciencias jurídicas y psicológicas, abordando con rigor académico y claridad conceptual la relación entre el Derecho y la Psicología en el contexto judicial. Que el *Manual* está destinado a servir como herramienta de consulta y capacitación para los abogados litigantes, brindando fundamentos teóricos y prácticos sobre la prueba pericial psicológica, el valor del testimonio y la argumentación jurídica basada en evidencia científica.

Que el Dr. Bruno Darío Jerez, en su carácter de autor y promotor, ha presentado la referida obra al Colegio de Abogados de Catamarca, en virtud de su contribución a la actualización profesional y al fortalecimiento del enfoque interdisciplinario en el ejercicio del Derecho.

Que además ha solicitado autorización para incorporar el logo institucional del Colegio de Abogados de Catamarca en la edición final del libro, actualmente en proceso de impresión, en reconocimiento al acompañamiento de esta institución a iniciativas que promueven la formación continua y el desarrollo del conocimiento jurídico y científico. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto-Ley N.º 224/57,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

RESUELVE:

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 1º: Declárase de interés jurídico, cultural y educativo la obra *"El nexo entre la Psicología y el Derecho. Manual de aplicaciones en el ámbito judicial"*, de autoría del Dr. Bruno Darío Jerez, en reconocimiento a su aporte al estudio y aplicación de la psicología en el ámbito jurídico.

ARTÍCULO 2º: Autorizase al Dr. Bruno Darío Jerez a hacer uso del logo institucional del Colegio de Abogados de Catamarca en la edición impresa y digital del referido libro, en los términos expuestos en su solicitud.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Abg. GUSTAVO LUIS APARICIO
SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO - C.A.C.

Abg. CYNTHIA ELIZABETH AGÜERO
VICE-PRESIDENTA
CONSEJO DIRECTIVO - C.A.C.

Abg. EZEQUIEL MORENO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO - C.A.C.

Abg. MARCOS S. HERRERA BASUALDO
TESORERO
CONSEJO DIRECTIVO - C.A.C.

Abg. SUSANA INES SAAD
VOCAL TITULAR SEGUNDA
CONSEJO DIRECTIVO - C.A.C.

Abg. RAFAEL HORACIO SANTA CRUZ
VOCAL TITULAR PRIMERO
CONSEJO DIRECTIVO - C.A.C.

Abg. LUIS FERNANDO ALFARO ASMAT
VOCAL TITULAR TERCERO
CONSEJO DIRECTIVO - C.A.C.

COLEGIO DE ABOGADOS
DE CATAMARCA
MAIPU Nº 351
★★★

Escaneado con CamScanner